

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 16** *EXTRACTO de la Orden 1761/2016, de 1 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2015-2016.*

BNDS: 307676

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Alumnos que hayan cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos que conforman cualquiera de las modalidades de Bachillerato y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

Para poder participar en la convocatoria será necesario que la nota media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

Segundo

Objeto

Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2015-2016.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 2561/2010, de 7 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo), modificada por la Orden 1185/2016, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril).

Cuarto

Cuantía

Veinticinco premios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar la solicitud de inscripción se iniciará a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se extenderá hasta el 16 de junio de 2016, inclusive.

Madrid, a 1 de junio de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/21.624/16)

